

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1689/2009 /

COLINA, 16 de Octubre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 270/09 de fecha 15 de Octubre de 2009, del Director de Transito (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de Permiso de Circulación, a nombre de NALCO INDUSTRIAL SERVICIOS CHILE LTDA, Rut. N° 85.417.200-K, del vehículo Placa Patente Única BWGS-89, por Resciliación, se adjunta la siguiente documentación: Comprobante de Pago N° 693300 por \$ 162.900 de fecha 28 de Abril, Sello Verde N° 0880755, fotocopia contrato de Resciliación de fecha 08 de Julio de 2009, fotocopia nota de crédito emitida por la casa comercial de fecha 12 de Junio de 2009, fotocopia factura de venta N° 49869 de fecha 24 de Abril de 2009, solicitud de Resciliación presentada en R.V.M. de fecha 22 de Julio de 2009, carta solicitud devolución de la señora Valentina Hernández de fecha 05 de Octubre de 2009; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Devuélvase a la **EMPRESA NALCO INDUSTRIAL SERVICIOS CHILE LTDA. RUT: 85.417.200-K**, la cantidad de \$ 162.900 (ciento sesenta y dos mil novecientos pesos) por concepto de Permiso de Circulación, por Resciliación.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración de Finanzas
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Dirección de Transito.
- 6.- Sección Permisos de Circulación
- 7.- Interesado
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo